

## INFORMACIÓN

--- Sexto Congreso Mexicano de Derecho Procesal . . . . . 313

- XIII/1 : *Heenen*, Partnerships and Other Personal Associations for Profit  
XIV/7 : *Godenhilm*, Employee Inventions  
XVII/20 : *Silard*, Money and Foreign Exchange

Tomando en cuenta un reciente y desafortunado incidente, me veo en la necesidad de hacer hincapié en un aspecto muy particular en cuanto a la publicación. Desearía recordar a ustedes la nota sobre "Los derechos y obligaciones de los ponentes generales" que es parte integrante de cada una de las cartas de designación. En el número 8 de estas condiciones generales se establece que cada autor transfiere "todo *derecho de autor* (incluso el de cualquier traducción)" a la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas en tanto que responsable de la edición de la Enciclopedia. Considerando el alto riesgo comercial asumido por los editores de la misma, así como los relativamente altos honorarios y demás emolumentos cubiertos a los autores por sus contribuciones en información, traducción, etcétera, debemos prever, estrictamente, que la Enciclopedia no se demerite por la reiterada y no autorizada publicación de las contribuciones, ya sea en su idioma original o en traducción. Debemos, por lo tanto, insistir en la estricta observancia de la cláusula antes mencionada. No obstante, estaría en disposición de considerar las solicitudes de reproducción parcial de una contribución, especialmente en un idioma distinto al inglés.

#### IV. Finanzas

Compromisos ineludibles nos aguardan durante 1975 y 1976. En el curso del pasado año sólo una limitada donación de aproximadamente \$7 500 se recibió por parte del Sr. Oppenheimer, Presidente de la Anglo-American Corp., Capetown.

Con mis mejores deseos para ustedes en lo personal y para nuestra empresa común durante 1975.

KONRAD ZWEIGERT  
Editor responsable

#### SEXTO CONGRESO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL

Con el objeto de analizar sendos anteproyectos de Código de Procedimientos Civiles y de Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos del Estado de México, y organizado por el Instituto Mexicano de Derecho Procesal, el Gobierno del Estado de México, la Universidad Autónoma de esa entidad federativa y el Colegio de Abogados del mismo Estado, se celebró del 23 al 27 de abril de 1974, el Sexto Congreso Mexicano de Derecho Procesal, en la ciudad de Toluca, Edo. de México.

Los temas que se discutieron en el Congreso y su respectivo ponente, fueron los siguientes: a) *La competencia judicial*, por Adolfo Gelsi Bidart (Uruguay); b) *El interés procesal*, a cargo de Enrique Véscovi (Uruguay); c) *Las formalidades*, por Eduardo Lucio Vallejo (Argentina) y Clemente Valdés Sánchez (México); d) *Las impugnaciones*, por Cipriano Gómez Lara (México); e) *Ejecuciones*, por Leonardo Jorge Areal (Argentina) y Jorge Antonio Zepeda (México); f) *Los negocios judiciales*, por Alfredo Buzaid (Brasil), y g) *Los juicios especiales*, por Hernando Devis Echandía (Colombia).

A su vez, sobre los temas mencionados fueron presentados los siguientes informes y comunicaciones: a) *Las formalidades procedimentales. Perspectiva y razón de la oralidad*, por Adolfo Gelsi Bidart; b) *Algunos aspectos de la impugnación*, por Walter Frisch Philipp (Universidad Anáhuac, México) y *El régimen impugnativo en el Anteproyecto de Código de Procedimientos Civiles del Estado de México*, por José Ovalle Favela (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM); c) *Concepto y naturaleza de la ejecución civil*, por Dante Barrios De Angelis (Uruguay) y *Reflexiones sobre la ejecución forzada civil*, por Luis Alberto Viera (Uruguay), y e) *Negocios judiciales*, por Eduardo Lucio Vallejo.

Por otra parte, debe destacarse el trabajo general que presentaron los profesores Adolfo Gelsi Bidart y Enrique Véscovi, *Reforma procesal en América Latina: Bases latinoamericanas (1970) y proyectos de México (1973) y Uruguay (1972-74)*, un valioso análisis comparativo entre los tres textos que se mencionan.

En relación a aspectos generales o distintos a los considerados en las ponencias, presentaron trabajos Eduardo Lucio Vallejo (Argentina), Jesús García Luna y González y Miguel A. Sánchez Vázquez (Colegio de Abogados del Estado de México), Edmundo Elorduy Delgado (2do. Tribunal Colegiado en Materia Civil), y Francisco Miranda Calderón y Roberto Esquivel Salinas (Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales).

Los temas discutidos en las sesiones fueron referidos, como ya se anotó al principio, a los anteproyectos de Código de Procedimientos Civiles y de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Conforme a la Exposición de Motivos del primero, la reforma propuesta "se ha orientado en dos sentidos que son la sustitución de un proceso escrito por otro de dos audiencias, así como la reestructuración de la organización judicial".

En el primer sentido, con la implantación del procedimiento oral se persigue "la concentración, la inmediatez y la participación más activa del juzgador", reduciendo la sustanciación del proceso a dos audiencias: la primera, llamada "de debates" y similar a la audiencia preliminar austriaca y al despacho saneador brasileño, para la discusión de las cuestiones pro-

cesales o de forma y la fijación del debate; y la segunda, "audiencia de fondo", para el desahogo de los medios de prueba —o de confirmación como se les llama en el anteproyecto—, la expresión de los alegatos y el pronunciamiento de la sentencia.

Para la reestructuración de la organización judicial, el anteproyecto de Ley Orgánica contempla fundamentalmente la introducción de las oficinas auxiliares judiciales: el Correo Judicial, la oficina de Ejecuciones Judiciales, la Depositaria Judicial y la oficina de Servicios Judiciales Generales. Con estas oficinas se pretende desahogar las labores judiciales, para permitir al juzgador concentrar su actividad en la dirección del proceso y la resolución del debate.

En cada una de las sesiones plenarias, con posterioridad a la exposición del ponente y a la discusión de los congresistas, Humberto Briseño Sierra, en representación de la comisión encargada de elaborar los anteproyectos, respondió a las objeciones y a las cuestiones planteadas.

Al Congreso asistieron 127 congresistas titulares y 73 observadores. Entre los diversos actos que la comisión organizadora ofreció a los congresistas fuera de las sesiones, deben mencionarse la representación escénica "Teoría del Proceso", a cargo de un grupo de alumnos del profesor Fernando Flores García de la Facultad de Derecho de la UNAM y la visita al Centro Penitenciario del Estado de México, institución ejemplar no sólo para la República, sino para América Latina.

JOSÉ OVALLE FAVELA

## REUNIÓN INTERNACIONAL DE ESPECIALISTAS DE DERECHO AGRARIO

(Universidad de los Andes: Mérida, Venezuela)

Del 20 al 25 de mayo de 1974 se efectuó en esta ciudad una reunión de especialistas en Derecho Agrario, organizada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, a través de su Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, con el patrocinio del Proyecto 206 de la Secretaría General de la OEA y la colaboración de la Universidad de los Andes, a través de su Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria (IIDARA).

Tanto para el IICA como para la Universidad de los Andes esta actividad se realizó con el objeto de propiciar el intercambio de opiniones entre expertos e ir definiendo e integrando el Derecho Agrario Latinoamericano.

La reunión a la que asistieron algunos de los más renombrados expertos iberoamericanos en Derecho Agrario, se convocó con los objetivos específicos siguientes: